Santa Rosa de Cabal, diciembre 27 de 2021

Doctora:
SANDRA ASTRID LÓPEZ GODOY
Secretaria Jurídica
Santa Rosa de Cabal

Asunto: Solicitud de Prorroga

Referencia: Contrato de Obra No. 566-2021

Cordial saludo,

En calidad de Supervisor del **Contrato de Obra Nro. 566 de 2021** suscrito entre el Municipio de Santa Rosa de Cabal (Risaralda) y **PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES IGRAMA S.A.S,** con Nit. 900042482, cuyo representante legal es el señor **MARIO DE JESUS SALAZAR,** identificado con cédula de ciudadanía N° 19.499723, respetuosamente le solicito su autorización para prorrogar al contrato en mención, cuyo objeto es: ***"MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL ESCUELA SIMÓN BOLIVAR DEL MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE CABAL RISARALDA",*** de conformidad a lo siguiente:

El día diecisiete (17) de diciembre de 2021 se firmó acta de inicio entre las partes, para adelantar la ejecución del contrato de obra actualmente mencionado, por lo cual en mesa técnica realizada el día veintidós (22) de diciembre de 2021, se revisa avance de obra para lo cual se evidencia que según la obra a adelantar que es la reconstrucción del porche del bien inmueble, se hace necesario identificar que dicha reconstrucción requiere ser soportada en nuevos pilares ya que la estructura actual para el soporte de la nueva cubierta, que cuenta con caída a tres aguas según lo evidenciado en las fotos del inmueble muestra que dicha estructura debe ser soportada por lo mínimo en unos doce (12) pilares y no en ocho (8) como actualmente se encuentra, ya que el nivel de carga con el que va a contar dicha estructura no puede cargarse al ala central del inmueble debido a la vetustez del mimo y el desgaste natural de la madera por su propiedad de la higroscopicidad, dicha estructura debe contemplar cada carguera y ajustar el diseño según la cercha establecida para la reconstrucción del porche, así las cosas se hace necesario realizar el despiece de cada cercha identificando su ubicación en el plano y estableciendo la carga puntual que cada uno de los elementos constructivos debe contemplar.

Por tanto, una vez identificado que se requiere reemplazar los pilares existentes y que no fueron contemplados inicialmente en el diseño se hace necesario rediseñar la carga puntual que llevaran los pilares ubicándolos en la rehabilitación del inmueble sin perjuicio de

afectación a la estructura existente y que no estropee la caracterización del inmueble, por lo que se hace necesario realizar un ajuste al diseño acorde a las condiciones identificadas actualmente para el desarrollo efectivo de la obra.

Que por lo anteriormente expuesto se advierte la necesidad actual y verificando la solicitud presentada por el contratista **PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES IGRAMA S.A.S,** con Nit. 900042482, solicito ***visto bueno*** para ***Prorrogar*** el contrato de obra No. **566 de 2021** por el término de dos (2) meses calendario más, debido a que el plazo de ejecución es requerido para terminar a cabalidad las actividades relacionadas con las actividades no previstas y que requieren de diseño para cuantificar las cantidades de obra a ejecutar según lo evidenciado en el comité de obra realizado, para que realice a cabalidad la obra a ejecutar para la rehabilitación del patrimonio cultural de la escuela Simón Bolívar del Municipio puesta en, instrumento útil para lograr los fines propios de la contratación estatal.

Atentamente;

Nombre: ***JHON HAROL GIRALDO CASTAÑO.***
Cargo: *Subsecretario de Obras Públicas*
Supervisor de contrato